

# PERSPECTIVAS FEMINISTAS HACIA LA TRANSFORMACIÓN DEL PODER ECONÓMICO

Fascículo 1  
Agosto de 2011



**Soberanía Alimentaria:**  
Aproximaciones a un debate  
sobre alternativas de desarrollo  
y derechos de las mujeres

por Pamela Caro para AWID

# PERSPECTIVAS FEMINISTAS HACIA LA TRANSFORMACIÓN DEL PODER ECONÓMICO

Fascículo 1  
Agosto de 2011

## Soberanía Alimentaria:

Aproximaciones a un debate sobre alternativas  
de desarrollo y derechos de las mujeres

por Pamela Caro para AWID

La Asociación por los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional feminista, de membrecía, comprometida con alcanzar la igualdad de género, el desarrollo sustentable y la realización de los derechos humanos de las mujeres. La misión de AWID es fortalecer las voces, el impacto y la influencia de las activistas, organizaciones y movimientos por los derechos de las mujeres en todo el mundo para mejorar en forma efectiva los derechos de las mujeres.

Autora: Pamela Caro

Coordinación: Alejandra Scampini

Corrección: Veronica Vidal

Edición final: Ana Abelenda

Diseño y producción: Lynn O'Rourke

Foto de tapa: Pamela Caro



© 2011 La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID)

Esta publicación puede ser difundida sin fines comerciales por cualquier medio, sin cambios y en su totalidad, dando el debido crédito a AWID y a la autora.

Publicado por la Asociación por los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) en Toronto, Ciudad de México, Ciudad del Cabo.

Esta publicación se encuentra disponible en línea en [www.awid.org](http://www.awid.org)

AWID agradece el generoso apoyo de Cordaid, la Fundación Ford, Hivos, la Fundación Levi Strauss, el Fondo ODM3 (Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores), Oxfam Novib, Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (SDC), y un donante anónimo.

## ÍNDICE

Acerca de esta serie . . . 1

Acerca de este artículo . . . 2

Introducción . . . 3

¿Qué entendemos por soberanía alimentaria? . . . 4

Historia . . . 4

Principales componentes del concepto de soberanía alimentaria . . . 6

El derecho a la alimentación y el derecho de las/los campesinas/os . . . 7

El papel de las mujeres y su impacto en las relaciones de género . . . 8

Abriendo el debate sobre la emancipación y  
el empoderamiento de las mujeres . . . 9

Desafíos y retos pendientes . . . 11

Bibliografía . . . 13

### ACERCA DE ESTA SERIE

Continuamos viviendo—tal como lo han notado muchos grupos defensores de los derechos de las mujeres y feministas—en un contexto de crisis globales convergentes. Las crisis económicas y financieras no pueden ser vistas de manera aislada de la crisis de alimentos, energética, del agua, del medio ambiente/cambio climático, de derechos humanos y de la crisis de cuidados. Estas crisis entrelazadas son parte de un modelo de desarrollo fallido: un modelo que, en su esencia, es mayoritariamente ciego al género, patriarcal e indiferente a los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres.

Las mujeres tienen amplia experiencia en diseñar estrategias de supervivencia y resistencia a los modelos de desarrollo fallidos y las crisis recurrentes que éstos han provocado. De camino al 12° Foro Internacional de AWID sobre los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, producimos esta serie para compartir las contribuciones de los movimientos feministas y otros movimientos sociales para transformar el poder económico. En los últimos tres años, AWID ha estado analizando el impacto y las respuestas a la crisis sistémica desde una perspectiva feminista y de derechos de las mujeres. Esta serie continúa ese trabajo para explorar diferentes visiones alternativas de desarrollo, es decir, formas alternativas de organizar las economías.

Esta serie no pretende ofrecer un modelo acabado y definitivo de desarrollo alternativo al sistema económico dominante. El objetivo de la serie es compartir y promover el análisis crítico sobre diversas visiones y experiencias alternativas que se están

implementando alrededor del mundo por parte de movimientos sociales progresistas y grupos feministas. Para explicar mejor algunas de estas visiones y prácticas, hemos contactado a grupos clave—pioneras/os, y en muchos casos, las/los verdaderas creadoras/es de los conceptos de los que trata esta serie. Estos grupos continúan trabajando, matizando y adaptando estos conceptos en alianza con otras/os. Sus contribuciones en esta serie apuntan a: compartir experiencias desde el terreno y testimonios de distintos grupos de mujeres; ofrecer análisis; y construir conocimiento sobre visiones y prácticas de desarrollo alternativas con miras a la transformación.

A medida que nos involucramos con estas alternativas desde una perspectiva feminista crítica, buscamos generar conciencia y promover el debate entre los grupos de mujeres así como grupos mixtos de la sociedad civil sobre los aspectos de género de los paradigmas de desarrollo alternativos. Esperamos que este trabajo sobre perspectivas feministas para transformar el poder económico contribuya al diálogo, el debate y la acción de cara a la crisis del modelo dominante de desarrollo económico así como posibles formas sustentables para salir adelante que funcionen para todas las personas—hombres y mujeres por igual—y para el planeta.

### ACERCA DE ESTE ARTÍCULO

Este artículo, escrito por la investigadora feminista chilena Pamela Caro, presenta elementos clave del concepto de soberanía alimentaria. Caro es investigadora y trabajadora social del Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM) con sede en Santiago, Chile. Doctora en Estudios Sociales y Políticos de la Universidad de Santiago de Chile, Magister en Ciencias Sociales y Licenciada en Trabajo Social. Tiene más de 15 años de experiencia de trabajo con mujeres campesinas e indígenas en el diseño, implementación, y evaluación de programas sociales orientados a superar la pobreza y la exclusión social, luchando por la igualdad de género y la ciudadanía activa.

En este artículo, la autora analiza la historia del concepto de soberanía alimentaria desde sus orígenes en la experiencia de los movimientos campesinos (en cuyo seno, han jugado un rol central los movimientos de mujeres campesinas de América Latina y a nivel internacional), como respuesta a un contexto político y económico marcado por la liberalización del comercio y el aumento de los precios de los alimentos a nivel global.

Caro explora los desafíos relacionados con el reconocimiento de la contribución de las mujeres en la economía agrícola de una forma que no esté contaminada con el estereotipo tradicional femenino sino que sirva como vehículo para el empoderamiento de las mujeres. Este artículo pretende promover el debate entre las activistas por la igualdad de género sobre cómo conectar con el enfoque de soberanía alimentaria y derechos de las campesinas y los campesinos.

El presente análisis fue presentado en su primera versión como una contribución al V Congreso de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC)—La Vía Campesina celebrado en Quito, Ecuador en octubre de 2010.

La foto de portada fue tomada por la autora durante su participación en el congreso de la CLOC. Al centro de la fotografía se encuentra Juana Curio, quien ha estado luchando por los derechos de las mujeres campesinas indígenas en Chile por más de 30 años.

### INTRODUCCIÓN

El foco de este artículo es recoger analíticamente los debates existentes sobre el concepto de soberanía alimentaria, en el que ha tenido una participación central el movimiento de mujeres campesinas internacional y latinoamericano, estableciendo un vínculo entre el enfoque de derechos de las mujeres y el desarrollo rural.

Este análisis tiene lugar en un contexto de importantes transformaciones de la economía y sociedad rural a partir de los años 80 y las sucesivas crisis interrelacionadas—recesión económica global, crisis del cambio climático, crisis del precio de los alimentos, crisis de los sistemas de cuidado. Todas ellas han tenido efectos devastadores, especialmente en las mujeres y en las más pobres, y han agudizado las desigualdades sociales y de género. Este contexto marca la urgencia para abrir el debate en torno a la construcción de nuevos modelos de desarrollo,

que debieran recoger y nutrirse de las experiencias existentes, valorando las demandas y propuestas del movimiento del que son parte un grupo importante de organizaciones de mujeres campesinas e indígenas de Latinoamérica.



Reunión de participantes de Chile en el V Congreso de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC)—La Vía Campesina celebrado en Quito, Ecuador en octubre de 2010, Pamela Caro.

### ¿QUÉ ENTENDEMOS POR SOBERANÍA ALIMENTARIA?

Las organizaciones sociales que acuñaron el término soberanía alimentaria son claras en señalar que más que un concepto se trata de un principio y ética de vida, que no responde a una definición académica, sino que emerge de un proceso de construcción colectiva, participativa, popular y progresiva. Este principio se ha ido enriqueciendo en sus contenidos como resultado de un conjunto de debates y discusiones políticas iniciadas en el proceso mismo de conformación de la instancia que alberga a las organizaciones campesinas críticas a las actuales políticas agrarias liberalizadas y de alimentación. La Vía Campesina, fundada en 1992 y su instancia latinoamericana, la CLOC constituida en 1994, son las principales organizaciones promotoras de este principio.

En diversos documentos y declaraciones se ha definido la soberanía alimentaria como el conjunto de derechos de los pueblos a definir sus propias políticas de agricultura y alimentación, lo que contempla proteger y regular la producción agropecuaria y el comercio agrícola interior para el desarrollo sostenible, proteger los mercados domésticos en contra de las importaciones y limitar el dumping social y económico de productos en los mercados. Se materializa en el derecho a decidir cómo organizar la producción, qué y cómo plantar, y cómo organizar la distribución y consumo de alimentos, de acuerdo a las necesidades de las comunidades, en cantidad y calidad suficientes, priorizando productos locales y variedades criollas (“Escuela de Mujeres del Cono Sur” 23 - 25).

### HISTORIA

El concepto de soberanía alimentaria fue introducido en 1996 por La Vía Campesina, en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma. El debate oficial circulaba en torno a la noción de seguridad alimentaria, reafirmando la como “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental a no padecer hambre” (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996).

Sin embargo, organizaciones de mujeres rurales presentes en el Foro paralelo a la Cumbre, fueron críticas a la discusión de los gobiernos, que en consonancia con la penetración del neoliberalismo y la irrupción de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la década de los 90, ajustaron la definición de seguridad alimentaria garantizando el derecho a la alimentación a través de la liberalización del comercio de alimentos. Esto abrió camino a hacer de la alimentación un gran y lucrativo negocio (para las empresas transnacionales, para

---

<sup>1</sup>La Vía Campesina es un movimiento social internacional de campesinos y campesinas, pequeños/as y medianos/as productores/as, mujeres rurales, indígenas, campesinos/as sin tierra, jóvenes rurales y trabajadores/as agrícolas. Es representativo, legítimo y con identidad que vincula las luchas sociales de los cinco continentes. La CLOC, referente latinoamericano, reúne a 52 organizaciones de 20 países.

la industria química, para la comida rápida, entre otras). Como señala Francisca Rodríguez “todo iba dirigido a asegurar los mecanismos para que el comercio de alimentos se abriera paso al mundo”.

En contraposición al concepto de seguridad alimentaria, las organizaciones campesinas desarrollaron el principio de soberanía alimentaria que plantea que “el alimento no es una cuestión del mercado, sino una cuestión de soberanía” (Montecinos). En consecuencia, el derecho a la alimentación y a producir soberanamente “no se negocia”. Este nuevo y trasgresor concepto constituye una ruptura en relación a la organización de los mercados agrícolas impuesta por las negociaciones en el seno de la OMC. Las normas de las OMC habían quebrado ya con las medidas protectoras a la agricultura implementadas previamente por los gobiernos a través de impuestos a las importaciones baratas de alimentos, favoreciendo el precio de alimentos nacionales, otorgando bandas de precios—mecanismo diseñado para que los países se defendieran de la variabilidad de los precios internacionales—y manteniendo poderes compradores públicos (Montecinos).

En la reciente Conferencia de los Pueblos sobre Cambio Climático realizada en Cochabamba, Bolivia, en abril de 2010, se ratificó que la soberanía alimentaria alude al derecho de los pueblos a controlar sus propias semillas, tierras y agua. También garantiza, a través de una producción local y culturalmente apropiada, el acceso de los pueblos a alimentos suficientes, variados y nutritivos en complementación con la Madre Tierra. Profundiza a su vez, la producción autónoma, participativa, comunitaria y compartida de cada nación y pueblo. En esta propuesta se reafirmaron nuevas visiones

y conceptualizaciones basadas en el paradigma del “Buen Vivir” o *Sumak Kawsay*, concepto que nace de la herencia ancestral andina, como alternativa que se viene tejiendo desde los pueblos. Este abordaje está en sintonía con los principios de economía feminista que también pone en el centro del modelo, el bienestar de todas y todos, buscando una nueva visión de sustentabilidad humana, a través del reconocimiento de la diversidad de los pueblos y su integración (Farias).

Para el movimiento campesino, optar por la soberanía alimentaria tiene consecuencias importantes en diversos planos. Implica un giro radical de las políticas productivistas mercantiles actuales, pasar de la producción industrial orientada a la exportación, a la pequeña producción campesina, que orienta modos de vida congruentes con la sostenibilidad, la redistribución, la justicia y la equidad. Es importante hoy porque surge como una alternativa frente a los graves problemas que afectan a la alimentación mundial y a la agricultura. Surge como una propuesta de futuro sustentada en principios como autonomía y autodeterminación de los pueblos (León, 2008, 5)

“La soberanía alimentaria es un principio, una ética de vida, una manera de ver el mundo y construirlo sobre bases de justicia e igualdad” —Francisca Rodríguez

### PRINCIPALES COMPONENTES DEL CONCEPTO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Los principales componentes de un modelo sustentable de producción agrícola campesino basado en la soberanía alimentaria son los siguientes:

**1** En su propia definición, soberanía alimentaria es **producción local y soberanía popular**. Prioriza la producción agrícola local para alimentar a la población, por lo que las decisiones sobre intercambio, comercio y distribución son soberanas y locales (León y Serna 11).

**2** Su aplicación implica reponer la lucha por la **reforma agraria integral**, constituyéndose en una demanda que: garantice a mujeres y hombres plenos derechos sobre la tierra; defienda y recupere los territorios de los pueblos indígenas; garantice a las comunidades pesqueras el acceso y el control de las zonas de pesca y ecosistemas; reconozca el acceso y el control de las tierras y las rutas de migración de pastoreo; revitalice la interdependencia entre productores/as y consumidores/as; garantice la supervivencia de la comunidad, la sostenibilidad ecológica y el respeto por la autonomía local, con igualdad de derechos para hombres y mujeres; y contribuya a poner fin al éxodo masivo del campo a la ciudad.

**3** El conocimiento y plena libertad **para intercambiar y mejorar semillas** es un componente fundamental de la soberanía alimentaria. La diversidad de semillas permite asegurar la abundancia alimentaria, servir de base a una nutrición adecuada y variada, y permitir el desarrollo de formas culinarias culturalmente propias y deseadas. La CLOC-Vía Campesina desarrolla una campaña permanente

en defensa de las semillas, ligada a la defensa de la tierra, territorio y culturas campesinas e indígenas, y que está en contra de las patentes porque son una expropiación de recursos genéticos y una monopolización del conocimiento (“Hacer memoria y redescubrir nuestra historia”).

**4** Otro componente fundamental de la propuesta de soberanía alimentaria es la **lucha contra los organismos genéticamente modificados**, y el fomento de prácticas de agricultura orgánica, agroecológica y sostenible (CLOC 25), basada en el derecho a la recuperación de los conocimientos ancestrales.

**5** En el marco del derecho humano a la alimentación de cara a la expansión de los agrocombustibles, la propuesta se afirma en la **convicción de que la función social de la agricultura es producir alimentos**. El derecho de los pueblos a consumir de acuerdo a factores culturales, éticos, religiosos, estéticos, de calidad alimenticia, que implica alimentos sanos, accesibles y culturalmente apropiados (CLOC 23), también está en el centro de la propuesta de soberanía alimentaria.

**6** Debates recientes han conducido a afirmar que el principio de soberanía alimentaria está ligado a la detención del calentamiento global y enfriamiento del planeta, el que sólo se logrará llevando adelante una profunda transformación en la agricultura, hacia un **modelo sustentable de producción**. La agricultura industrial es un factor que agrava el calentamiento global y el cambio climático, pues los alimentos frescos son transportados innecesariamente alrededor del mundo, y en consecuencia, a los/as campesinos/as se les niega el acceso adecuado a los mercados locales y nacionales.

### EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y LOS DERECHOS DE LOS/AS CAMPESINOS/AS

La crisis financiera mundial y su impacto en el precio de los alimentos ha resultado en la violación del derecho a la alimentación como derecho humano primordial; su falta de ejercicio y justiciabilidad implica una limitación para la realización efectiva de otros derechos humanos. El derecho a la alimentación es un derecho humano básico parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Su artículo 25 establece que “todas las personas tienen derecho a una buena nutrición como condición sine qua non para un desarrollo pleno físico y mental” (Naciones Unidas).

El movimiento La Vía Campesina concuerda y declara sobre la necesidad de una Convención Internacional sobre los Derechos de Campesinas y Campesinos, pues reconoce que los mecanismos y convenciones internacionales son limitados, especialmente en lo que respecta a la protección de los/as pequeños/as agricultores/as de las consecuencias de las políticas neoliberales (“Declaración de los derechos de las campesinas y campesinos”). Hace ya una década, inició una campaña para crear un instrumento internacional que respete, proteja, complete y promueva los derechos de las campesinas y los campesinos, promoviendo mecanismos legalmente vinculantes a nivel local y nacional para garantizar su ejercicio.

Una lectura de género de estos derechos permite afirmar que se visibiliza la situación de las mujeres

campesinas: se establece claramente que se requiere garantizar especialmente sus derechos individuales y hacen un reconocimiento a la igualdad entre campesinas y campesinos. La propuesta contiene derechos que han sido históricamente parte de demandas feministas como el derecho a la vida y a un nivel de vida digno, que incluye específicamente la defensa frente a la violencia de género y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las campesinas. Los otros aspectos contenidos son el derecho a la tierra y al territorio; el derecho a las semillas y al saber y las prácticas agrícolas tradicionales, que contiene el derecho a rechazar el modelo industrial de agricultura y el derecho a la soberanía alimentaria; el derecho a los medios de producción agrícola; el derecho a la información y a la tecnología agrícola; la libertad para determinar el precio y el mercado para la producción agrícola, que incluye el derecho a desarrollar sistemas de comercialización comunitarios que garanticen la soberanía alimentaria; el derecho a la protección de valores en la agricultura; el derecho a la diversidad biológica; el derecho a preservar el medio ambiente; la libertad de asociación, opinión y expresión; y el derecho a acceder a la justicia.

### EL PAPEL DE LAS MUJERES Y EL IMPACTO EN LAS RELACIONES DE GÉNERO

Hemos precisado el principio de soberanía alimentaria como la base para la construcción de un proyecto alternativo de desarrollo rural y producción agrícola y campesina. No sólo involucra a las poblaciones rurales sino a la sociedad en su conjunto: “no es un tema campesino, sino un tema de sociedad y de humanidad” (Rodríguez). Las mujeres también han tenido una participación fundamental dentro de los movimientos campesinos. En base a esta conceptualización, es importante analizar las ventajas y desventajas, desde una perspectiva feminista crítica e histórica. Es importante preguntarnos qué elementos permiten el avance de los derechos de las mujeres, y cuáles son las oportunidades y desafíos relacionados con el principio de soberanía alimentaria para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Feministas y estudiosas de las relaciones sociales de género, plantean que la ideología patriarcal está en el centro de las tendencias capitalistas de comercio y exportación que apuntan a producir cada vez más para buscar mayor rentabilidad, bajo el entendido de que los sistemas económicos, de producción y reproducción, no son autónomos (Hernando 116-130; Carrasco 3-6). Las personas que están en el mercado de trabajo productivo tienen necesidades diarias, por lo que el trabajo reproductivo

y de cuidado, es absolutamente necesario para que el mercado y la producción capitalista funcionen. Carrasco se refiere al patriarcado como la “mano invisible” de la vida cotidiana, pues el sistema capitalista goza de las ventajas del desplazamiento de los costos de producción hacia la esfera doméstica, por lo que el trabajo reproductivo sería una condición de existencia del sistema económico. A pesar de que ser imprescindibles para la sobrevivencia, históricamente las actividades necesarias para la reproducción humana, “sostenibilidad de la vida” o “mantenimiento” incluida la alimentación, no han sido reconocidas socialmente ni valoradas económicamente por ninguna sociedad.

El patriarcado es como la “mano invisible” de la vida cotidiana. El sistema capitalista goza de las ventajas del desplazamiento de los costos de producción hacia la esfera doméstica.

En el caso de las mujeres campesinas ha sido evidente la invisibilización de su aporte a la economía agrícola (León y Senra 12). Han estado históricamente vinculadas al descubrimiento, investigación y creación de la alimentación, desde la invención de la agricultura. Han experimentado, hibridado semillas, seleccionado lo comestible de lo no comestible, preservado alimentos, inventado y refinado la dietética, culinaria y sus instrumentos. Tienen una larga tradición de recolectar, escoger y propagar variedades de semillas para sus usos alimenticios y medicinales. Son las protectoras primarias de los recursos genéticos en el mundo y la biodiversidad. En definitiva, han desarrollado mecanismos de producción, procesamiento, distribución, enfrentando lamentablemente las relaciones desiguales del trabajo impago. A pesar de la enorme importancia social y económica que tienen estas

actividades, ellas son invisibles en las estadísticas oficiales (León, 2008: 8) y han estado devaluadas socialmente desde el punto de vista de género. Junto con la invisibilidad histórica del aporte de las mujeres, ha sido evidente la desigualdad de género existente en el ejercicio de derechos en el mundo rural, como por ejemplo en el acceso al crédito, a la tierra, a los títulos para poder explotarla, a la salud, ingresos propios, o inequidad en “la falta de” los ingresos cuando ambos miembros de la pareja realizan actividad productiva (León y Serna 13). En las sociedades rurales existen barreras legales pero también amplias barreras culturales.

### ABRIENDO EL DEBATE SOBRE LA EMANCIPACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Las organizaciones de mujeres de la CLOC<sup>2</sup> se han incorporado plenamente y desde sus orígenes al proceso de construcción de la propuesta de producción campesina sustentable basada en el principio de soberanía alimentaria. Afirman haber hecho primero un proceso personal de reconocimiento de su calidad de sujetas de derechos, de la opresión que afecta a las mujeres del campo y de la búsqueda de autonomía. En términos de discurso, la propuesta de soberanía alimentaria está alineada con la justicia de género. Incorpora una agenda de reivindicación de la valoración de la función social histórica de las mujeres campesinas en torno al proceso creativo de la producción alimentaria (Montecinos) pues se asume

que ello contribuirá al reconocimiento de su calidad de sujetas y ciudadanas. También incluye una agenda de reparación en el ámbito de las relaciones sociales de género dada la anulación del valor de la participación femenina desde la división patriarcal del trabajo (León, 2008, 8). La pregunta es cómo lograrlo, de manera que dicho reconocimiento no esté teñido de la carga de ser las responsables exclusivas de una función social que debe desprenderse del estereotipo tradicional femenino para transformarse en un vehículo de empoderamiento de género.

Al respecto, Cristina Borderías advierte que la revalorización de funciones sociales históricas, como la nutrición, corre el riesgo de limitarse a un mero reconocimiento simbólico, lo que puede incluso servir para reforzar la tradicional división sexual del trabajo, si no se utiliza como una oportunidad política para poner en cuestión la propia organización del sistema económico, desde la idea de que los sistemas económicos no son autónomos (Gil). Al correr esta

La propuesta de soberanía alimentaria está alineada con la justicia de género.

barrera debería reconocerse el valor económico de la reproducción y, por ejemplo, la producción de alimentos para el autoconsumo debería dejar de catalogarse como estrictamente reproductiva (León, 205) para comenzar a considerarse como productiva.

<sup>2</sup> Como CONAMUCA de República Dominicana, Bartolina Sisa de Bolivia, Red de Mujeres Rurales de Uruguay, Articulación Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales de Brasil, ANAMURI de Chile, CONAMURI de Paraguay y la Red de Mujeres Rurales de Venezuela.

Por otro lado, el reconocimiento del aporte histórico de las mujeres en la producción de alimentos debería articular al mismo tiempo propuestas encaminadas a una mayor igualdad en las relaciones privadas entre hombres y mujeres del campo. Las mismas organizaciones de mujeres campesinas han reconocido que el sistema patriarcal de relacionamiento está instalado en las comunidades y la vida cotidiana convirtiendo a la dominación y explotación, la forma dominante de vinculación (Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria 3).

Desde la noción de soberanía alimentaria, las propuestas con contenido de género más claras están asociadas al acceso equitativo a la tierra, crédito y capacitación, el que debiera estar orientado tanto a hombres como a mujeres. Sin embargo aún están pendientes los debates en el plano de las relaciones privadas de género, de lo que ocurre “puertas adentro”, al involucramiento de los hombres en la responsabilidad de proveer alimentos para sus familias y comunidades, en definitiva al papel de los hombres en la soberanía alimentaria. Frente al derecho soberano de producir alimentos, la demanda ha sido lograr el reconocimiento y la valoración del papel de las mujeres en la historia y en el presente. Esto ha generado sistemas de alerta ante los riesgos de invisibilización femenina cuando los temas sobre los que ellas han sido precursoras alcanzan niveles de connotación política, “por ejemplo en la primera etapa de la campaña de las semillas de Vía Campesina, en el ciclo de reproducción de las semillas las mujeres se sintieron reconocidas, sin

embargo cuando se pasa a la fase de multiplicación de las semillas aparecen los hombres adquiriendo tal notoriedad que tiende a invisibilizar el papel de las mujeres en el ciclo anterior” (Rodríguez).

El análisis se torna complejo cuando se revisa la apuesta por hacer visible la función social histórica en el plano de la alimentación de las familias, comunidades y pueblos. La experiencia de las mujeres en la sociedad salarial occidental en relación a las labores vinculadas a la alimentación, ha sido de sometimiento y aislamiento social. Estas actividades, que no son especializadas, no se asocian al cambio sino a la recurrencia. No exigen desplazamiento a espacios desconocidos sino que su ejecución es en un lugar conocido, y han sido estructuralmente contrarias a las actividades asociadas con la individualidad y el poder (Hernando 125-130). Por ello, la lucha feminista occidental se ha encaminado a cuestionar la

El acceso equitativo a la tierra, el crédito y la capacitación debiera estar orientado tanto a hombres como a mujeres.

adscripción rígida y naturalizada entre lo femenino y la preparación de alimentos, y la emancipación ha implicado muchas veces una “liberación de la cocina”, buscando como aspiración la responsabilidad compartida o

co-responsabilidad en dichas tareas y ámbitos. Sin embargo, voces de mujeres campesinas obligan a un cambio en la percepción a partir de los patrones tradicionales de pensamiento dicotómico, comprendiendo las labores de conservación y preparación de los alimentos desde el “otro poder”, priorizando otros valores. “En todo nuestro caminar le hemos ido dando un valor, lo que para las mujeres de la ciudad podría parecer una carga, para nosotras es un espacio de poder” (Rodríguez).

Desde una perspectiva feminista y de lucha por la justicia de género, el horizonte incluye elementos adicionales para la visibilización; invita a articular un discurso que al mismo tiempo confluya en autonomía política, económica y personal de las mujeres, y en el ejercicio de la libertad para definir el proyecto de vida que se quiere llevar, que cuestione los mandatos tradicionales de género y la historia marcada por la subordinación.

“La cocina para nosotras tiene un significado distinto que para las mujeres de la ciudad, es el espacio de trasvasije de cultura y enseñanza a las nuevas generaciones. La comida es más reposada, se hace en torno al calor, al fuego, a las semillas, al almacenaje del alimento, a procesos de transformación que son más colectivos, porque el olor y el sabor convocan. En el campo el espacio principal de la casa está en la cocina” — Francisca Rodríguez.

## DESAFÍOS Y RETOS PENDIENTES

Una reflexión política de género desde los principios de soberanía alimentaria nos debiera conducir a considerar una inclusión en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases y componentes implicados y previamente presentados. Es decir, soberanía alimentaria con reforma agraria, pero esta vez un proceso de reforma agraria que asegure la tenencia de la tierra de manera equitativa entre hombres y mujeres. Soberanía alimentaria con defensa de las semillas, con una participación más igualitaria de hombres y mujeres en los procesos de reproducción, multiplicación e intercambio. Cada una de las actividades debe tener igual valor, alertando cuando una de las fases en las que se involucran más los hombres, sólo por una cuestión cultural, adquieran mayor jerarquía.

Está claro que la soberanía alimentaria tiene rostro y manos de mujer. Ahora, ¿cómo esta propuesta emancipa a las mujeres? ¿cómo las libera de la dominación patriarcal que ellas mismas han identificado en las relaciones sociales de género del mundo campesino? La respuesta no es sencilla ni unidireccional, más bien podríamos hablar de ambivalencias observadas, o de ventajas por un lado, y desventajas por el otro, dependiendo de los lentes con los que se interprete la realidad. Por un lado, es importante señalar las transformaciones ocurridas en materia de ejercicio de derechos de las mujeres y acerca de cómo el principio de soberanía alimentaria contribuye o podría contribuir en esa dirección. Apelando a la historia de largo plazo, pareciera relevante manifestar que las mujeres campesinas hoy son más sujetas

de derechos que en el pasado desde el punto de vista de género, aunque todavía quedan muchos derechos por conquistar. Por ejemplo, frente a la invisibilidad y subordinación histórica en el marco de un modelo de sociedad patriarcal existente, en la ciudad y en el campo, la adquisición de la condición de productoras de las mujeres ha conducido a un cambio en el sentido de tener mayor conciencia de derechos individuales y de ser más autónomas en lo económico. La soberanía alimentaria con justicia de género, debería por un lado reafirmar estos avances en materia de equidad de género, y al mismo tiempo considerar y alertar ante una vuelta atrás en materia de subordinación sexual.

La soberanía alimentaria apela al derecho de los pueblos a decidir cómo producir, qué producir y las condiciones para su distribución. Desde una óptica feminista, es necesario agudizar la mirada respecto a cómo se reparte el poder y la toma de decisiones en los espacios en los que idealmente se ejercería este derecho a decidir. En definitiva, cómo asegurar el ejercicio de la democracia interna en las comunidades y pueblos.

Soberanía alimentaria alude a los procesos de producción, preparación y consumo de alimentos, función social históricamente asignada a las mujeres en todas las sociedades. Considerando lo planteado por Magdalena León respecto a que habría que romper la dicotomía productivo/reproductiva, estas actividades debieran ser asumidas como una responsabilidad de toda la sociedad y no sólo de las mujeres como parte del mandato sexual. De esta manera adquirirán el reconocimiento social que merecen.

Lo anterior nos lleva a politizar el espacio de la preparación y distribución del alimento, central en nuestra economía, porque “las mujeres sabemos cómo hacerlo, queremos ser escuchadas, lograr el poder que nos permita hacerlo y, a la vez que queremos repartir y compartir el trabajo de hacerlo” (Nobre, 2007).

**La soberanía alimentaria con justicia de género debería, por un lado, reafirmar estos avances en materia de equidad de género, y al mismo tiempo, considerar y alertar ante una vuelta atrás en materia de subordinación sexual.**

### Bibliografía

Carrasco, Cristina. “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?” Ed. Magdalena, León T., *Mujeres y Trabajo: cambios impostergables*. Porto Alegre, Brasil: Veraz Comunicação, 2003. Web <http://sala.clacso.org.ar/gsdll/cgi-bin/library?e=d-000-00---0grup--00-0-0--0prompt-10---4-----0-11--1-es-Zz-1---20-about---00031-001-0-0utfZz-8-10&a=d&c=grup&cl=CL2.1&d=HASH01ee25c818944a5e4c803522.2>

Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria. *Declaración de Brasilia. Conferencia Regional de los Movimientos Sociales, Organizaciones Sociales y ONGs sobre las Directrices Voluntarias para la Tenencia de la Tierra y de los Recursos Naturales*. Mayo de 2010. Web. Junio de 2011. <http://ebookbrowse.com/declaracin-de-brasil-19maggio-pdf-d64441956>

Cumbre Mundial sobre la Alimentación. *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 1996. Web. Junio de 2011.

*Declaración de los derechos de las campesinas y campesinos*. La Vía Campesina. 2009. Web. Junio de 2011. <http://viacampesina.net/downloads/PDF/EN-3.pdf>

*Documento Campaña en defensa de las semillas*. La Vía Campesina 16 Agosto 2010. Web. Junio de 2011. [http://www.viacampesina.org/sp/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1051:reunion-campana-semillas-clocvia-campesina&catid=15:noticias-delas-regiones&Itemid=29](http://www.viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=article&id=1051:reunion-campana-semillas-clocvia-campesina&catid=15:noticias-delas-regiones&Itemid=29)

Farias, Nalú. Ponencia en el Foro “Hacia otros Estados, refundaciones constitucionales, plurinacionalidad y socialismo”. Marcha Mundial de las Mujeres, Brasil. Agosto de 2010. Foro Social de las Américas, Paraguay.

Gil, Silvia L. “Repensar el trabajo. Mujeres, trabajo y cuidados, entrevista con Cristina Borderías.” *Círculo de Bellas Artes de Madrid*: N° 8 (2008) Web. Junio de 2011. [http://www.circulobellasartes.com/ag\\_ediciones-minerva-LeerMinervaCompleto.php?art=255](http://www.circulobellasartes.com/ag_ediciones-minerva-LeerMinervaCompleto.php?art=255)

“Hacer memoria y redescubrir nuestra historia.” CLOC 2010. 15 años de lucha y aportes a la construcción y avance de los movimientos sociales y populares. Ponencia oral.

Hernando, Almudena. “¿Por qué la historia no ha valorado las actividades de mantenimiento?” *Treballs d'Arqueologia*, N° 11, Barcelona, noviembre de 2005. Edición impresa.

León, Irene. “Gestoras de Soberanía Alimentaria”. *La Fundación de Estudios, Acción y Participación Social*. Febrero 2008. Web. Junio de 2011. [www.fedaeps.org](http://www.fedaeps.org)

León, Irene. “Mujeres Rurales: Desafíos y construcción organizativa.” *América Latina en Movimiento*. No. 332, mayo de 2001. Web. Junio de 2011. <http://alainet.org/active/1229>

León, Irene y Lidia Senra. “Aproximación a las situaciones de las campesinas y sus propuestas para conseguir la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el marco de la lucha por la Soberanía Alimentaria” 2007. Estudio elaborado para *Entrepueblos*.

León, Magdalena. “Globalización y libre comercio: un acercamiento desde el feminismo.” *En Mujeres en resistencia, experiencias, visiones y propuestas*. Ed. Irene León. Agencia Latinoamericana de Información, Quito, mayo de 2005. Web.

Montecinos, Camila, GRAIN. Entrevista personal con la autora. Agosto de 2010.

Naciones Unidas. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Diciembre de 1948. Web. Junio de 2011. <http://www.un.org/en/documents/udhr/index.shtml#a23>

Nobre, Miriam. *Los alcances transformadores de la soberanía alimentaria*. FEDAEPS. Agosto 2009. Web. <http://www.fedaeps.org/alternativas/los-alcances-transformadores-de-la>

Rodríguez, Francisca, activista. Entrevista personal con la autora. N.d.

La serie **Perspectivas Feministas hacia la Transformación del Poder Económico** comparte experiencias en el terreno y testimonios de diversos grupos de mujeres; ofrece análisis; y contribuye a enriquecer el conocimiento sobre las visiones y prácticas alternativas de desarrollo con miras a la transformación.

Este artículo sobre **Soberanía Alimentaria** recoge y analiza los debates actuales sobre soberanía alimentaria desde una perspectiva de género donde han jugado un rol fundamental los movimientos de mujeres campesinas en América Latina. Explora las oportunidades y desafíos para el empoderamiento de las mujeres y promueve un debate profundo entre las activistas por la igualdad de género sobre como conectarse con la visión de soberanía alimentaria y los derechos de las/los campesinas/os.